

**\*\*FAC-S-2024-032328-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-032328-CI del 20 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señora Teniente Coronel

**CARMEN HELENA MALDONADO PEREZ**

Director Compras Publicas

Bogotá D.C

**Asunto:** Informe Cesación Incumplimiento Orden de Compra 109874

Por medio del presente oficio, me permito solicitar cesar el incumplimiento de la orden de compra No. 109874, por los motivos que se pasarán a enunciar, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que, el 23 de mayo del 2023 se emitió orden de compra No. 109874 a favor de la contratista INVERSIONES PROIN S.A.S., mediante cual se contrata la adquisición de uniformes para labor y usos varios, categoría 9, para el grupo aéreo del Casanare conforme a la ficha técnica, por valor de dos millones cientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos con setenta y siete centavos (\$2.134.832,77)
2. La referida orden de compra se expide con ocasión al Acuerdo Marco de Precios CCE-357-AMP-2022 suscrito por Colombia Compra Eficiente y los proveedores Código: CCE-GAD-FM-28.
3. Que, en principio, la orden de compra se vencía el 15 de noviembre del 2023, debiendo entregar la totalidad de los uniformes y la aplicación de las pruebas de laboratorios, últimos que daban fe del cumplimiento de los requisitos específicos conforme a la normatividad técnica.
4. Que, teniendo en cuenta los términos para cumplir con la orden de compra y, considerando que al 27 de octubre del 2023 la contratista no había informado el laboratorio que con la cual se daría cumplimiento a la obligación de la empresa de aplicar las pruebas, la supervisora de la orden, la Señorita Subteniente Ramírez Bustos Erika Paola, mediante correo electrónico se comunicó con INVERSIONES PROIN SAS, a fin de dar respuesta respecto a la aplicación de los mismos.

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

5. Que, la contratista respondiendo al requerimiento, le informa a la Señorita supervisora no tener respuesta de las cotizaciones de los laboratorios, y en comunicaciones directas no mostraba voluntad de cumplir con la obligación de los laboratorios, entre otras cosas, por superar el presupuesto que establece el acuerdo marco, es decir el 5% del valor de la orden de compra.
6. Por lo anterior, previendo el poco tiempo que quedaba para entregar los uniformes y considerando la respuesta de la contratista, la supervisora mediante oficio FAC-S-2023-198358-CI del 30 de octubre de 2023, observando un posible incumplimiento, solicita al ordenador del gasto citar al proveedor para solucionar las novedades y evitar un incumplimiento a la orden.
7. En consideración a lo anterior, el 7 de noviembre del 2023, mediante oficio FAC-S-2023-033244-CE, por parte de la Dirección de Compras Públicas se cita a audiencia por presunto incumplimiento de la orden de compra 109874 a la contratista y aseguradora.
8. Que, el 9 de noviembre del 2023 se llevó a cabo la audiencia del presunto incumplimiento, en el que la contratista se obligó a realizar los laboratorios y la ordenación del gasto ordenó prorrogar la orden de compra hasta el 30 de noviembre del 2023 a fin de dar entrega de los laboratorios y la totalidad de la dotación.

En vista de lo anterior,

### **SOLICITO**

En mi calidad de Director Logístico de los Servicios, ordenador del gasto de la referida orden de compra, cesar el incumplimiento que sobre la contratista recae en referencia a la Orden de compra 109874, pues la contratista dando cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos el 9 de noviembre del 2023, entregó la dotación y laboratorios en debida forma el 30 de noviembre del 2023, según consta en el acta de recibo a satisfacción de la misma fecha.

Como soporte de lo antedicho, se adjuntan informes de laboratorios, acta de recibo a satisfacción, autorización y certificación de pago No. FAC-S-2023-009951-CP; citación oficio FAC-S-2023-033244-CE del 7 de noviembre de 2023 e informe del supervisor al ordenador del gasto donde solicita abrir el proceso.

Atentamente,

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

  
CARLOS

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO  
Director Logística de los Servicios

TS18. CABEZAS / SUCO 2; ST. SIERRA / SUCO 3

Elaboró: ST. RAMIREZ / ESSER    Revisó: ST. RAMIREZ / ESSER    Aprobó: TC. AGUILERA / DILOS



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**\*\*FAC-S-2023-198358-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-198358-CI del 30 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-ESSER

Señora Teniente Coronel

**ANA MILENA MEJIA ZAPATA**

Director Logística de los Servicios

Bogotá D.C

Asunto: Posible incumplimiento Orden de compra 109874 GACAS

En referencia a la Orden de Compra No. **109874**, celebrada con INVERSIONES PROINS.A.S., que trata de **LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CATEGORIA 9 SEGÚN ACUERDO MARCO No. CCE-357-AMP-2022 PARA EL GRUPOAÉREO DEL CASANARE Y DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA**, respetuosamente me permito informar a la señora Teniente Coronel Directora de los servicios y Ordenadora del Gasto la novedad presentada con la prueba de laboratorios de dicha orden de compra, así:

COTIZACIÓN DE LABORATORIOS

ENTREGA RESULTADOS DE LABORATORIO

Lo anterior, aduciendo lo siguiente:

i: Que como el valor pactado para las muestras fue del 5% (suma que equivale a \$55.389 para Uniforme Lavandería - Servicios Generales DAMA), ese valor es insuficiente para cubrir el pago de las muestras, por lo que solicita realizar la entrega de declaración de conformidad, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el Anexo 5 – Protocolo para la aplicación de pruebas técnicas a los Uniformes para Labor y Usos Varios del AMP, señala:

*A. Líneas de las Órdenes de Compra con un valor entre cero (0) y 60 SMMLV:*

*Para este tipo de Órdenes de Compra el Proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los Uniformes para Labor y Usos Varios en todas las Categorías a través de pruebas de laboratorio; la prueba de laboratorio debe incluir los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada Uniforme para Labor y Usos Varios del Anexo 4 en los productos para los que el valor de la línea en la Orden de Compra sea entre cero (0) y 60 SMMLV sin IVA. El valor de los ensayos no debe superar el 5% del valor total de la línea de la Orden de Compra en los casos que aplique.*

*Por lo anterior, la Entidad Compradora deberá nombrar un equipo de verificación de los Uniformes para Labor y Usos Varios, el cuál definirá con el Proveedor cuales ensayos de las fichas técnicas van a aplicar a cada uniforme de la Orden de Compra. Los ensayos que no sean cubiertos por el 5%, deberán ser acreditados mediante declaración de conformidad. (Énfasis propio)...*

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal Colombia.

[anticorruptcion@fac.mil.co](mailto:anticorruptcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

“Para el presente proceso como organización ya adelantamos la cotización de las posibles pruebas a laboratorio pero las mismas superan 400 USD, es decir por encima de la misma orden de compra, en ese sentido hemos sido insistentes ante la supervisora que las telas utilizadas para la realización de los uniformes son de la marca reconocida en Colombia Lafayette y que es ella quien garantiza que las telas cumplen a cabalidad con los niveles de repelencia al agua, estas certificaciones serán remisionadas con la entrega de los productos junto con la factura de compra de la tela y la declaración de conformidad como fabricantes, prueba suficiente para que la entidad garantice que los productos cumplen a cabalidad con los requerimientos.” (Subrayado fuera del texto original)

Mediante medio electrónico el 12 de octubre del 2023 , se comparte respuesta otorgada por el nivel central donde se indica:

“Frente al argumento de que las pruebas de laboratorio superan los 400 USD, se hace la siguiente precisión: las cotizaciones que se deben solicitar es a laboratorios nacionales los cuales pueden ser consultados en la pagina de la ONAC, a continuación, se relacionan algunos nombres de laboratorios con quien pueden solicitar dicha cotización: BLANCEC, LACCE, M&G, LABORATORIO DE LA POLICIA, LABORATORIO DEL SENA, entre otros, de esta cotización allegada, se selecciona el método que mas se acerque al valor del 5% del Uniforme de Lavandería y Servicios Generales (55.389,42), se sugiere realizar la consulta con las demás Unidades q adquirieron este mismo elemento para tener una referencia (consultar el archivo compartido en el TEAMS para verificar).”

“Por ultimo, el CONTRATISTA deberá allegar una declaración de conformidad de primera parte certificando el cumplimiento de los requisitos específicos, para todos los elementos que no abarque los ensayos de los laboratorios.” (Subrayado fuera del texto original)

El día viernes 27 de octubre del año en curso, y teniendo en cuenta que la fecha de ejecución de dicha orden de compra se estableció para el 15 de noviembre de 2023, me comuniqué con el señor Carlos Steven España, asesor de Inversiones Proin SAS. Le solicité una respuesta respecto a la aplicación de los laboratorios, y él manifestó que aún no tiene respuesta de cotizaciones por parte de las entidades. Añadió que espera dar una respuesta en el transcurso de esta semana, ya que están haciendo todo lo que está a su alcance para cumplir con el plazo.”

Dado que los plazos tiempos están en contra para el cumplimiento de la toma de muestras , se observa un posible incumplimiento de las obligaciones específicas del Proveedor del Acuerdo Marco de Precios.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel que se estudie la posibilidad de citar al proveedor con el fin de solucionar la novedad previamente

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

señalada y dar continuidad al proceso. Esto con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la orden de compra dentro del plazo de ejecución establecido.



Subteniente ERIKA PAOLA RAMIREZ BUSTOS  
Comandante Elemento Administrativa

Anexo: 02 documentos  
CT. TORRES / SUBIS; TE. BARRERA / SUBIS; MY. SALAMANCA / SUBIS

Elaboró: ST. RAMIREZ / ESSER    Revisó:    Aprobó: ST. RAMIREZ / ESSER



SIC ITUR AD ASTRA

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**\*\*FAC-S-2023-033244-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-033244-CE del 7 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señor Señor

**NELSON MAURICIO OVIEDO VANEGAS**

Representante Legal de Inversiones Proin S.A.S.

Carrera 2 No 11-18

3142994821

Neiva-Huila



Contraseña:zNSCYDEjje

Asunto: Citación a audiencia por presunto incumplimiento orden de compra No. 109874 posible afectación de la póliza única de cumplimiento 61-44-101049066 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Analizado el informe de presunto incumplimiento presentado por el supervisor y los documentos del expediente contractual, se advierte un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; en consecuencia, la Fuerza Aérea Colombiana-FAC, en aplicación de los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia; 17 de la Ley 1150 de 2007; 86 de la Ley 1474 de 2011; orden de compra No. 109874, póliza única de cumplimiento 61-44-101049066 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y demás normas que regulan la contratación pública. **Cita audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para determinar el presunto incumplimiento de las obligaciones convencionales por parte de la INVERSIONES PROIN SAS,, representada legalmente por NELSON MAURICIO OVIEDO VANEGAS y, de ser el caso, la aplicación de las sanciones a que haya lugar.**

La diligencia tendrá lugar el día jueves **09 de Noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.** de manera virtual por plataforma TEAMS, La invitación sera enviada por medio del correo electrónico.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

##### ORDEN DE COMPRA 109874

**FECHA ORDEN DE COMPRA: 23 DE MAYO DE 2023****OBJETO:****“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CATEGORIA 9. SEGUN ACUERDO MARCO N. CCE-357-AMP-2022 PARA EL GRUPO AEREO DEL CASANARE Y DE ACUERDO A FICHA TECNICA..

**SUPERVISORES**

SUPERVISOR PRINCIPAL: ST. RAMIREZ BUSTOS ERIKA PAOLA

SUPERVISOR SUPLENTE: ST. DIAZ BARRERA LAURA CAMILA

**VALOR:**

2.134.832,77 COP

**VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA**

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

CANTIDADES: 16

**2. ANTECEDENTES.**

- El día 23 de mayo de 2023 se suscribió la orden de compra 109874.
- Que el proceso se soporta en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores Código: CCE-GAD-FM-28.
- Que la presente orden de compra cuenta con la Póliza única de cumplimiento 61-44-101049066 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A..

**1. HECHOS QUE SOPORTAN LA ACTUACIÓN.**

La Fuerza Aérea Colombiana advierte que, el informe presentado por el supervisor y la citación a la diligencia contienen los cargos propuestos. Los cuales se fundamentan en los documentos adjuntos y la revisión del expediente contractual. Por tanto, deben analizarse la totalidad de la información de manera conjunta.

La supervisión contractual presentó a la ordenación del gasto informe para la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio[1].

La solicitud se fundamentó, en síntesis:

El día viernes 27 de octubre del año en curso, y teniendo en cuenta que la fecha de ejecución de dicha orden de compra se estableció para el 15 de noviembre de 2023, me comuniqué con el señor Carlos Steven España, asesor de INVERSIONES PROIN SAS. Le solicité una respuesta respecto a la aplicación de los laboratorios, y él manifestó que aún no tiene respuesta de cotizaciones por parte de las entidades.

Añadió que espera dar una respuesta en el transcurso de esta semana, ya que están haciendo todo lo que está a su alcance para cumplir con el plazo. "Dado que los plazos tiempos están en contra para el cumplimiento de la toma de muestras, se observa un posible incumplimiento de las obligaciones específicas del Proveedor del Acuerdo Marco de Precios.

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

## 2. POR TODO LO ANTERIOR, SE PRESUME EL INCUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Acuerdo Marco de Precios[2], establece lo siguiente:

[...]

### **Cláusula 4 Tiempos de entrega**

Notas: (i) Los plazos establecidos en la Tabla 1 no incluyen los tiempos que contemple el laboratorio o el ente certificador en realizar los ensayos según corresponda. En todo caso, el plazo para la entrega del resultado del laboratorio o del ente certificador no podrá exceder los 20 días calendario posteriores a la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios establecidos en la Tabla 1; (ii) en el evento en que la Entidad Compradora rechace los Uniformes para Labor y Usos Varios entregados por el Proveedor por el no cumplimiento de fichas técnicas como resultado de los ensayos de laboratorio o el ente certificador, deberá proceder de conformidad con lo establecido en las cláusulas 17, 18 y 19 de la minuta del Acuerdo Marco; y (iii) La Entidad Compradora y el proveedor deberán acordar de acuerdo con la cantidad de funcionarios que recibirán los uniformes para Labor y usos Varios el plazo para la toma de medidas de los funcionarios en la modalidad de entrega de toma de medidas.

[...]

### **Asimismo, la Cláusula 7 Obligaciones de la Entidad Compradora, señala:**

7.18. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes requeridos, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe tener en cuenta los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para determinar la vigencia de la Orden de Compra, incluyendo los 20 días calendario posteriores a la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios con los cuales cuenta el Proveedor para entregar el resultado de la prueba de laboratorio o del ente certificador.

7.22. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada Orden de Compra una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento entregada por el Proveedor a favor de la Entidad Compradora. Este documento debe establecer:

d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas de los Uniformes para Labor y Usos Varios u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad de los Uniformes para Labor y Usos Varios dependiendo del caso;

e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad de Uniformes para Labor y Usos Varios para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 4 del pliego de condiciones;

h) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio;

7.28. La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el acta de Inicio. El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor. Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondencia@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras.

7.29. La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor.

7.30. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 4 del Pliego de Condiciones. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 12.

[...]

#### **Cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores**

8.47. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 20 días calendario siguientes a la entrega los Uniformes de Labor y Usos y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.

#### **Cláusula 10 Precio de los bienes objeto del acuerdo marco**

El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del producto sin IVA, (ii) el costo de entrega en la sede de la Entidad Compradora señalada en la Solicitud de Cotización; (iii) el certificado de conformidad o las pruebas técnicas; (iv) **el transporte del envío de las prendas al laboratorio donde se hará la prueba técnica solicitada y todo lo que se requiera para realizar la prueba técnica.**

[...]

#### **De otra parte los siguientes documentos del Acuerdo Marco en cita señalan:**

Anexo 5 – Protocolo para la aplicación de pruebas técnicas a los Uniformes para Labor y Usos Varios

Dice:

*A. Líneas de las Órdenes de Compra con un valor entre cero (0) y 60 SMMLV:*

*Para este tipo de Órdenes de Compra el Proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los Uniformes para Labor y Usos Varios en todas las Categorías a través de pruebas de laboratorio; la prueba de laboratorio debe incluir los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada Uniforme para Labor y Usos Varios del Anexo 4 en los productos para los que el valor de la línea en la Orden de Compra sea entre cero (0) y 60 SMMLV sin IVA. El valor de los ensayos no debe superar el 5% del valor total de la línea de la Orden de Compra en los casos que aplique.*

#### **“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

*Por lo anterior, la Entidad Compradora deberá nombrar un equipo de verificación de los Uniformes para Labor y Usos Varios, el cuál definirá con el Proveedor cuales ensayos de las fichas técnicas va a aplicar a cada uniforme de la Orden de Compra. Los ensayos que no sean cubiertos por el 5%, deberán ser acreditados mediante declaración de conformidad.*

*El laboratorio aplicando las tolerancias establecidas en las fichas técnicas del pliego de condiciones para cada Uniformes para Labor y Usos Varios, debe determinar si la muestra cumple o no con lo establecido en dichas fichas técnicas.*

*En este caso, la Entidad Compradora deberá realizar el muestreo para la revisión de requisitos específicos de las fichas técnicas establecidos en el Anexo 4, y en coordinación con el Proveedor envía las muestras a los laboratorios de pruebas y ensayos de acuerdo con el protocolo de cada modalidad de entrega descrito en la sección E. El Proveedor debe asumir todos los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.*

*Para las Órdenes de Compra con el valor de la línea entre cero (0) y 60 SMLMV, no es necesario la presentación por parte del Proveedor de un certificado de conformidad.*

[...]

En virtud de lo anterior se debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios.

### **3.POSIBLES CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Conforme a los cargos propuestos el contratista puede verse incurso en:

#### **Cláusula 18 Multas**

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

#### **18.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras**

*La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES Código: CCE-GAD-FM-28 Versión: 01 del 04 de agosto de 2022 Página 51 de 61 Versión: 01 Código: CCE-GAD-FM-28 Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022 Página 51 de 61 Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente secundaria establecidas en la Cláusula 8, una suma equivalente cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.*

#### **“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**PARÁGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

«Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.»

Para el caso, debe informarse el acto administrativo que declara el incumplimiento.

[...] «los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.»

#### **4. ESTIMACIÓN DE LA SANCIÓN O CUANTIFICACIÓN DE PERJUICIOS Y CONFIGURACIÓN DEL DAÑO.**

Que de conformidad con la **Cláusula 18 Multas, numeral 18.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras**, La multa se tazará de la siguiente manera:

|                                                                        |                            |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Salario Mínimo Legal Vigente 2023                                      | \$1.160.000,00             |
| Salarios Mínimo Diario Legal Vigente                                   | \$3.866,67                 |
| Equivalente 5 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes                | \$19.333,33                |
| <b><u>Equivalente 15 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes</u></b> | <b><u>\$290.000,00</u></b> |

**En virtud de lo anterior la multa a aplicar será por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$290.000,00)**

Se advierte que, conforme al contrato de seguro derivado de la póliza única de cumplimiento 61-44-101049066 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y de la cual, la Fuerza "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Aeroespacial Colombiana es beneficiario. Se establece como posible afectación del amparo de cumplimiento conforme a las razones expuestas en el documento. Vigentes a la fecha de la apertura de la actuación administrativa.

Por último, se advierte al contratista y su garante que, deberá a llegar **las pruebas que soporten los hechos objeto de su defensa. En caso de no asistir, la diligencia se surtirá sin la presencia de los convocados.**



Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA  
Director Logística de los Servicios

Anexo: Orden de Compra No. 109874, póliza única de cumplimiento 61-44-101049066, Comunicación oficial No FAC-S-2023-198358-CI

CT. TORRES / SUBIS; TS18. CABEZAS / SUCO 2; TE. MALAVER / SUCO 2

Elaboró: ST. RAMIREZ / ESSER Revisó: Aprobó: ST. RAMIREZ / ESSER

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

|                                                                                   |                                 |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|-----------------|
|  | FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA  | Código:     | GA-JEADA-FR-201 |
|                                                                                   | FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO | Versión N°: | 05              |
|                                                                                   |                                 | Vigencia:   | 26-09-2023      |

## AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° \*\*FAC-S-2023-009951-CP\*\*

FECHA: 31-12-2023

El suscrito **TENIENTE CORONEL ANA MILENA MEJIA ZAPATA** Ordenador del Gasto de **DIRECCIÓN LOGISTICA DE LOS SERVICIOS** nombrado mediante **Resolución No.146 09-03-2021** ; autoriza **pago total ORDEN DE COMPRA 109874** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo a lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana"

| CONCEPTO                                                                     | DESCRIPCION               |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| PROVEEDOR                                                                    | INVERSIONES PROIN S. A. S |
| TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN                                                  | NIT                       |
| No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN                                                   | 813000052                 |
| No DOC. SOPORTE                                                              | ORDEN DE COMPRA 109874    |
| VALOR TOTAL                                                                  | \$ 2.134.832,77           |
| VALOR A PAGAR                                                                | \$ 2.134.832,77           |
| RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN                          | 02 02 01 002 008          |
| NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)                             | 5003295231                |
| NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP) | 4500469097                |
| VIGENCIA                                                                     | 2023                      |
| PAC MES                                                                      | DICIEMBRE                 |
| BANCO                                                                        | BANCOLOMBIA S.A.          |
| TITULAR                                                                      | INVERSIONES PROIN S. A. S |
| TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO                                                | Corriente                 |
| NUMERO CUENTA                                                                | 45581123902               |
| ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)                               |                           |
| TITULAR                                                                      |                           |
| NIT/C.C                                                                      |                           |
| BANCO                                                                        |                           |
| TIPO DE CUENTA BANCARIA                                                      |                           |
| NUMERO CUENTA                                                                |                           |

| TIPO DOCUMENTO | DOCUMENTOS                      | N° FOLIOS |
|----------------|---------------------------------|-----------|
| ORIGINAL       | Certificación para pago Formato | 02        |
| DIGITAL        | Radicado Cuentas por pagar      | 01        |
| DIGITAL        | CPA                             | 01        |
| DIGITAL        | CRP                             | 01        |
| DIGITAL        | Acta recibo a satisfacción      | 06        |
| DIGITAL        | Factura                         | 01        |
| DIGITAL        | Formato GA-JEADA-FR-132         | 01        |
| DIGITAL        | Entrada de almacen              | 01        |
| DIGITAL        | Orden de compra                 | 05        |

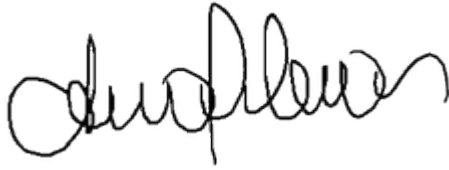
|                                                                                   |                                        |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>  | <b>Código:</b>     | <b>GA-JEADA-FR-201</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>5</b>               |
|                                                                                   |                                        | <b>Vigencia:</b>   | <b>26-09-2023</b>      |

|                     |                            |           |
|---------------------|----------------------------|-----------|
| <b>DIGITAL</b>      | RUT - Certificado Bancario | <b>08</b> |
| <b>DIGITAL</b>      | Parafiscales               | <b>15</b> |
| <b>TOTAL FOLIOS</b> |                            | <b>42</b> |

En constancia de lo anterior firman:



|                                                                                   |                                        |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>  | <b>Código:</b>     | <b>GA-JEADA-FR-201</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>5</b>               |
|                                                                                   |                                        | <b>Vigencia:</b>   | <b>26-09-2023</b>      |



Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA  
Director Logística de los Servicios



Teniente Coronel NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO  
Director Gestión y Seguimiento Administrativo



Aerotécnico MARIA ALEJANDRA PEREA GUERRERO  
Técnico Especialista Presupuestación y Contratación

Elaboró: AT. PEREA / ADMIJ    Aprobó: AT. PEREA / ADMIJ

|                                                                                   |                                        |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>  | <b>Código:</b>     | <b>GA-JEADA-FR-201</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>5</b>               |
|                                                                                   |                                        | <b>Vigencia:</b>   | <b>26-09-2023</b>      |



|                                                                                   |                                                                                                             |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>                                                                       | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-043</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                                                             | <b>Vigencia:</b>   | <b>23-10-2023</b>      |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE ORDEN DE COMPRA TVEC – GRANDES SUPERFICIES</b> | <b>FECHA: 30/11/2023</b>                                                                                                                                               |
| <b>ORDEN DE COMPRA No.</b>                                                         | 109874                                                                                                                                                                 |
| <b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>                                                           | 17/04/2023                                                                                                                                                             |
| <b>OBJETO</b>                                                                      | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CATEGORIA 9. SEGUN ACUERDO MARCO N. CCE-357- AMP-2022 PARA EL GRUPO AEREO DEL CASANARE Y DE ACUERDO A FICHA TECNICA. |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                                               | Pago único 100% PAC DICIEMBRE                                                                                                                                          |
| <b>GRANDE SUPERFICIE / GRAN ALMACEN</b>                                            | INVERSIONES PROIN SAS                                                                                                                                                  |
| <b>SUPERVISOR</b>                                                                  | PRINCIPAL: ST. RAMIREZ BUSTOS ERIKA PAOLA<br>SUPLENTE: AT.PRADA CARDOZO JULIETH ESELENDI                                                                               |
| <b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>                                                       | DOS MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.134.832,77)                                           |
| <b>PLAZO DE ENTREGA</b>                                                            | 30 NOVIEMBRE DEL 2023                                                                                                                                                  |

Vía TEAMS, el día 30 del mes de noviembre de 2023, se reunieron la señora Teniente Coronel Ana Milena Mejía Zapata, en su calidad de Ordenador del Gasto, ST. Ramírez Bustos Erika Paola, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes correspondientes al objeto descrito en la Orden de Compra.

Por lo que, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra relacionada, me permito certificar que el contratista acredita un avance del 100% en el desarrollo de la Orden de Compra No. 109874, y que cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en la misma.

| <b>DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS</b>  | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR IVA INCLUIDO</b> |
|------------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| CAT9-021-Uniforme antiluido 8 - Diseño 2 | 4               | \$ 416.416,99             |
| CAT9-006-Uniforme antiluido 3 - Diseño 1 | 2               | \$ 400.147,59             |
| CAT9-005-Uniforme antiluido 2 - Diseño 2 | 10              | \$ 1.318.268,20           |
| <b>TOTAL</b>                             |                 | <b>\$ 2.134.832,77</b>    |

|                                          |
|------------------------------------------|
| <b>SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b> |
|                                          |

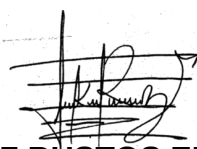
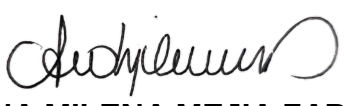
|                                                                                   |                                                                                                                         |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>                                                                                   | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-043</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ACTA DE RECIBO A<br/>SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA<br/>TVEC - GRANDES SUPERFICIES /<br/>GRANDES ALMACENES</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                                                                         | <b>Vigencia:</b>   | <b>23-10-2023</b>      |

| <b>DETALLE DEL PAGO</b>                  | <b>VALOR</b>    | <b>OBSERVACIONES</b>                                    |
|------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA            | \$1.926.624.30  |                                                         |
| VALOR ADICIÓN                            | \$208.208,47    | 02 Uniforme panadería Chef, cocina DAMA (Anti fluido 8) |
| VALOR REDUCCIÓN                          | \$0,00          |                                                         |
| VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA              | \$ 2.134.832,77 |                                                         |
| <b>PAGO TOTAL PAC<br/>DICIEMBRE-2023</b> | \$ 2.134.832,77 | FACTURA N° FEN.36291                                    |
| SALDO                                    | \$0,00          |                                                         |

**OBSERVACIONES**

N/A

**EN CONSTANCIA, FIRMAN**

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ST. RAMIREZ BUSTOS ERIKA PAOLA</b><br><b>SUPERVISOR</b> | <br><b>TC.ANA MILENA MEJIA ZAPATA</b><br><b>ORDENADOR DEL GASTO</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

# PANTALÓN NOHEMI

## 23-8199

**Cliente**  
INVERSIONES PROIN S.A.S  
**Contacto**  
STEVEN ESPAÑA  
**Dirección**  
CARRERA 2 No. 11 - 18  
**No. Orden de Trabajo**  
23-8199

**Teléfono**  
(608) 871 1220

**Fecha de Recepción**  
2023-11-16  
**Fecha de Ensayo**  
2023-11-20 - 2023-11-21  
**Fecha de Emisión**  
2023-11-21  
**Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos**  
04

Este informe no puede ser reproducido parcial o completamente sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



**ema**  
LABORATORIO DE ENSAYO  
ACREDITADO TV-0583-004/14



**Documento Aprobado por:**

X   
Milena Gonzalez

Subgerente Técnico

Firmado por: Milena Gonzalez

Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO  
DN: cn=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO  
gn=MARCIA c=CO l=BOGOTÁ D.C. o=LABORATORIOS MYG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ou=OTROS - 2 ANOS - TOKEN FISICO  
e=GERENCIA@LABORATORIOSMYG.COM  
Motivo: FIRMA DIGITAL MYG CERTIFICADA  
Ubicación: n:  
Fecha: 2023-11-21 14:39:05-00



**Sello**

**Ensayos Realizados por:**



Sandra Castro  
Director Técnico  
Textiles



Diego Rodríguez  
Director Técnico  
Fisicoquímica

## 1. Especificaciones Técnicas

**Tabla 1. Determinación de la composición de la tela (ASTMD 629/NTC 481-3)**

| Código Interno Muestra | Producto        | Composición Química (%) |
|------------------------|-----------------|-------------------------|
| 23-8199-1              | PANTALÓN NOHEMI | 100% Poliéster          |

NOTA 1: La incertidumbre para este ensayo no aplica.

NOTA 2: Las condiciones ambientales durante los ensayos de composición fueron temperatura de 20,4 °C y humedad relativa de 57,9%.

**Tabla 2. Determinación de la masa por unidad de área (ASTM D3776/NTC 230)**

| Código Interno Muestra | Producto        | Peso – Método Opción C “Muestra pequeña de tela” (g/m <sup>2</sup> ) |
|------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------|
| 23-8199-1              | PANTALÓN NOHEMI | 126,42                                                               |

NOTA. La incertidumbre del ensayo es de  $\pm 0,774 \text{ g/m}^2$ , corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45% y  $k=2$ .

**Tabla 3. Determinación del cambio dimensional al lavado (NTC 2308)**

| Código Interno Muestra                                                                                                                                                   | Producto: PANTALÓN NOHEMI |                        |                                                                                                                                                |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                                                                                                                          | Cota                      | Cambio Dimensional (%) |                                                                                                                                                |                        |
|                                                                                                                                                                          |                           | Medida Inicial(cm)     | Medida después de los lavados (cm)                                                                                                             | Cambio Dimensional (%) |
| 23-8199-1                                                                                                                                                                | Tiro frontal              | 20,0                   | 19,8                                                                                                                                           | -1,0                   |
|                                                                                                                                                                          | Tiro posterior            | 20,0                   | 19,8                                                                                                                                           | -1,0                   |
|                                                                                                                                                                          | Entrepierna               | 50,0                   | 49,7                                                                                                                                           | -0,6                   |
|                                                                                                                                                                          | Laterales                 | 50,0                   | 49,8                                                                                                                                           | -0,4                   |
|                                                                                                                                                                          | Cintura                   | 40,0                   | 19,8                                                                                                                                           | -1,0                   |
|                                                                                                                                                                          | Ancho muslo               | 20,0                   | 19,8                                                                                                                                           | -1,0                   |
| Observaciones                                                                                                                                                            |                           |                        |                                                                                                                                                |                        |
| <b>Tipo de Lavado:</b> Normal (1)<br><b>Numero de Ciclos:</b> 1<br><b>Temperatura:</b> 27°C (II)<br><b>Secado:</b> en cuerda (B)<br><b>Temperatura de Secado:</b> 21,5°C |                           |                        | <b>Tamaño de los Especímenes:</b> Prenda<br><b>Tamaño de la Carga:</b> 1,8 kg (4 lb)<br><b>Numero completo de ciclos de lavado y secado:</b> 1 |                        |

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de  $\pm 0,05 \%$ , corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45% y  $k=2$ .

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 2 horas, a una temperatura entre 45,9 y 46,5 °C y una humedad relativa entre 16,3 y 17,2%.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 2 horas, a una temperatura entre 20,7 y 21,1 °C y una humedad relativa entre 65,3 y 66,7%.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura de 20,9 °C y humedad relativa de 65,4 %.

## 2. Norma(s) Utilizada(s):

| METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema                           | CÓDIGO<br>(VERSIÓN)                         |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Standard Test Methods for Quantitative Analysis of Textiles     | ASTMD 629 - 2015                            |
| Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric | ASTM D3776 / D3776M - 20.<br>Métodos C y D. |

| METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS                                              | CÓDIGO<br>(VERSIÓN) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629              | NTC 481-3<br>(2012) |
| Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Basada en la ASTM D3776 | NTC 230<br>(2010)   |
| Textiles. Cambios dimensionales en prendas después de lavado en máquina de uso doméstico.     | NTC 2308<br>(2017)  |

## 3. Anexos:



#### 4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo [gerencia@laboratoriosmyg.com](mailto:gerencia@laboratoriosmyg.com).
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- De ser necesario y cuando el cliente lo solicite, la incertidumbre será reportada en el presente documento. Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

FIN DEL INFORME DE RESULTADOS No. 23-8199

Laboratorios<sup>®</sup>  
M&G S.A.S

Porque siempre es mejor, Probar!